

**CUADERNOS DE CIENCIAS POLITICAS**  
**No. 4**

# *Diálogo de saberes*

**Departamento de Humanidades**  
Pregrado en Ciencias Políticas

# CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

Santiago Leyva Botero  
Coordinador general

## *DIÁLOGO DE SABERES*

Alejandra Ríos Ramírez  
Editora académica

**Departamento de Humanidades  
Pregrado en Ciencias Políticas**





Juan Luis Mejía Arango  
**Rector**

Julio Acosta Arango  
**Vicerrector**

Hugo Alberto Castaño Zapata  
**Secretario General**

Jorge Alberto Giraldo Ramírez  
**Decano Escuela de Ciencias y Humanidades**

Liliana María López Lopera  
**Jefe Departamento de Humanidades**

Santiago Leyva  
**Jefe Pregrado en Ciencias Políticas**

Alejandra Ríos Ramírez  
**Editora académica**

Mateo Navia Hoyos  
**Corrector**

**ISBN: 978-958-8719-11-5**

**Portada**

Mauricio Arroyave.

**Diseño, diagramación e impresión**  
Pregón Ltda.

---

# Universidad EAFIT

## Misión

La Universidad EAFIT tiene la Misión de contribuir al progreso social, económico, científico y cultural del país, mediante el desarrollo de programas de pregrado y de postgrado –en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica– para la formación de personas competentes internacionalmente; y con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental y académico.

## Valores Institucionales

### Excelencia:

Calidad en los servicios ofrecidos a la comunidad  
Búsqueda de la perfección en todas nuestras realizaciones  
Superioridad y preeminencia en el medio en el que nos desenvolvemos

### Tolerancia:

Generosidad para escuchar y ponerse en el lugar del otro  
Respeto por las opiniones de los demás  
Transigencia para buscar la conformidad y la unidad

### Responsabilidad:

Competencia e idoneidad en el desarrollo de nuestros compromisos  
Sentido del deber en el cumplimiento de las tareas asumidas  
Sensatez y madurez en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas

### Integridad:

Probidad y entereza en todas las acciones  
Honradez o respeto de la propiedad intelectual y de las normas académicas  
Rectitud en el desempeño, o un estricto respeto y acatamiento de las normas

### Audacia:

Resolución e iniciativa en la formulación y ejecución de proyectos  
Creatividad y emprendimiento para generar nuevas ideas  
Arrojo en la búsqueda de soluciones a las necesidades del entorno

# ¿Existe realmente una crisis de la representación democrática?

Claudia Mejía<sup>1</sup>

## Introducción

El tipo de democracia conocido como liberal, representativa o indirecta se ha extendido por muchos países del mundo de manera ascendente y vertiginosa, en especial en el siglo XX. Sin embargo, desde finales de ese siglo, y en lo que va corrido de este, varios autores coinciden en afirmar que el ideal de la democracia liberal representativa se encuentra en crisis. No obstante, al examinarse esos planteamientos, parece no existir unanimidad ni claridad sobre en qué consiste esta crisis, e incluso se encuentra que algunos autores niegan la existencia de dicho fenómeno y han defendido la viabilidad de la democracia representativa.


Partiendo de esta problemática, a continuación se examinarán las visiones de algunos autores que han tratado el tema de la representación, para intentar establecer, en un primer momento, la idea de representación de la cual se predica la crisis. En segundo lugar, se examinará el contenido de los planteamientos acerca de la crisis para identificar los argumentos que se exponen al negar o afirmar que existe tal crisis. Finalmente, se tratará de establecer, si esas propuestas se refieren a un mismo fenómeno, o si por el contrario aluden a problemas distintos, los cuales se relacionan con la puesta en práctica de la democracia representativa. A partir de la evaluación de estos problemas, podrá entonces determinarse si se puede decir que exista una crisis del ideal de la representación democrática.

## La idea de representación y los gobiernos representativos

Para cumplir con el propósito planteado se debe comenzar por examinar las nociones de representación que se han asociado históricamente a la democracia. Como lo explican Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, el término representación tiene diversos significados, y en el ámbito democrático se ha asociado con “actuar en nombre de alguien” y con “reflejar los intereses de quien es representado” (Bobbio, 2002. & Bovero, 2003). Así pues,

---

1 Estudiante de sexto semestre de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT.



estos dos autores plantean que “una democracia es representativa porque, por una parte, cuenta con un órgano cuyas decisiones colegiadas son tomadas por los representantes, y también, por la otra, porque refleja mediante esos mismos representantes los diversos grupos de opinión o de interés que se forman en el interior de la sociedad”(Bobbio, 2002: 494). Sin embargo la representación en la democracia no supone actuar reflejando los intereses de un grupo particular, sino los de la sociedad en general, ya que la representación de intereses particulares supondría una relación de identidad exacta y de mandato vinculado, que implica que toda decisión que tomen los representantes debe responder obligatoriamente a los intereses de sus representados. Esto sería inaceptable para ambos autores, porque generaría una obligación hacia los representantes de favorecer siempre los intereses de un determinado grupo, lo que iría en detrimento de su libertad para decidir.

Luego de tratar la noción de representación democrática, es importante entender lo que implica un gobierno representativo. Una definición sintética de lo que significa un gobierno de este tipo la proporciona Bernard Manin, quien afirma que estos regímenes se caracterizan por incluir los siguientes principios:

1. Quienes gobiernan son nombrados por elección con intervalos regulares.
2. La toma de decisiones por los que gobiernan conserva un grado de independencia respecto a los deseos del electorado.
3. Los que son gobernados pueden expresar sus opiniones y deseos políticos sin estar sujetos al control de los que los gobiernan.
4. Las decisiones públicas se someten a un proceso de debate (Manin, 1998: 17).

Sin embargo, estos principios no son arbitrarios y obedecen a ciertos desarrollos teóricos que han evolucionado desde el momento cuando se empezó a plantear la idea de una democracia representativa. Para entender este punto es pertinente recurrir a Andrés Hernández, quien explica en su artículo “Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas”, que la democracia liberal representativa se asocia históricamente con la combinación de dos ideales. Por un lado, surge de una idea republicana que pretendía establecer la democracia representativa como un mecanismo de contención de las mayorías, para garantizar la toma de decisiones acertadas por parte de los representantes mejor calificados. Por otro lado, surge de una idea elitista a la luz de la cual la democracia representativa se concibe como un mecanismo que permite la competencia pacífica entre los diferentes actores políticos que buscan obtener votos, y que posibilita la renovación de las élites que participan en esta competencia (Cfr. Hernández, 2006: 37-75).

### **La crisis de la representación: opiniones divididas sobre su existencia**


Al examinar los planteamientos acerca de la crisis de la representación, se puede retomar al mismo Hernández, quien argumenta que ella proviene del hecho de que este tipo de democracia se plantea de una manera que es incompatible con las desigualdades políticas, económicas y sociales, pero que a la vez, no logra hacerles frente, y por el contrario,

parece coexistir con su aumento. Dicha crisis, según él, genera 3 tipos de problemas alrededor de esas desigualdades. Por un lado, se encuentran las desigualdades económicas y sociales, las cuales ponen a ciertas personas en posiciones privilegiadas sobre otras –por ejemplo los más adinerados o los hombres– sin ninguna contención, dejando al resto de la población en condiciones desfavorables dentro de la competencia política. Finalmente, aparecen diversas situaciones que fomentan la desigualdad y consolidan la crisis de la representación en un sentido político. Entre estos factores se encuentran, en primer lugar, que los representados ven truncada su intención de transmitir sus demandas al sistema político, debido a fenómenos como el clientelismo, el debilitamiento de los partidos políticos y la asimetría en materia de información entre los gobernantes y los gobernados. En segundo lugar, y en consonancia con una idea de representación como reflejo de intereses, Hernández propone que existe una crisis en el ideal representativo porque, debido a que este tipo de democracia privilegia la monopolización de la representación por parte de ciertos grupos, no se logra que a través de ella se de una representación completa que refleje los intereses de todos los grupos de la sociedad. Por último, Hernández plantea que la representación se encuentra en crisis porque no existen herramientas para garantizar la rendición de cuentas y, de esta forma, disputar las decisiones que toman los gobernantes. Esto causa que no pueda hacerse valer el interés general por encima de los intereses particulares de los gobernantes (Cfr. Hernández, 2006: 37-75).

En resumen, la crisis de la representación democrática consiste en que esas desigualdades políticas, económicas y sociales no permiten que el ideal de la democracia se concrete, pues ellas no hacen posible la contención de las mayorías ni la competencia pacífica e igual por el voto. Esto se debe a que, a pesar de que este tipo de gobierno se piensa como incompatible con esas desigualdades, no prevé soluciones efectivas para combatirlas.

En los planteamientos de este autor se hace evidente una idea de representación similar a la propuesta por Bobbio y Bovero, pues Hernández, al igual que estos autores, plantea que a través de la representación deben reflejarse fielmente los intereses presentes al interior de la sociedad; y supone además la existencia de un interés general como el conjunto de los intereses particulares, el cual debe verse reflejado de manera proporcional y efectiva por los representantes.

Por su parte, Bernard Manin, Adam Przeworski y Susan Stokes conciben la crisis de la representación democrática sólo en el último sentido que Hernández la plantea, es decir, como una deficiencia en la capacidad de cuestionar las decisiones de los representantes. Esto se debe a que parten de una idea de representación que consiste, según ellos, en actuar para el beneficio público en general (Cfr. Przeworski, Stokes & Manin, 1992: 2). De esta manera, la crisis de la representación se encuentra en que nos hemos quedado sin herramientas para garantizar que los representantes actúen según el interés público. Esto se debe a que se han debilitado los mecanismos de *accountability* horizontal y vertical. El primero, que consiste en lograr que los representantes rindan cuentas a través de la presión que generan para ellos los electores y la posibilidad de no ser reelegidos por sus malas acciones en el gobierno; y el segundo, que por medio de las diversas instituciones



del Estado que hacen contrapeso y control a la gestión de los representantes, en teoría debería lograr que los representantes actuaran de acuerdo al interés general.

De esta manera, la deficiencia en los mecanismos de rendición de cuentas se debe a que “[l]as elecciones no obligan a los políticos a implementar las políticas preferidas por los votantes. A su vez, los ciudadanos no tienen suficiente información como para evaluar a los gobiernos electos, y la amenaza de no ser reelectos no es suficiente para inducir a los gobiernos a actuar en beneficio del interés del público” (Przeworski, 1998: 9). Por otro lado, “el efecto de las estructuras de gobierno sobre el comportamiento de los funcionarios públicos es aún menos claro” (Przeworski, 1998: 25). En síntesis, estos autores plantean que los llamados mecanismos de *accountability* no son eficientes para hacer que los representantes rindan cuentas, y no garantizan en la sociedad actual que estos actúen de acuerdo con el interés general, generando una crisis de la representación democrática.

Partiendo también de un problema de la sociedad actual, Andrea Greppi postula que el modelo representativo se ha agotado en el sentido en que ya no logra legitimar las decisiones políticas, pues las sociedades han cambiado, y lo que se planteaba desde las teorías de la representación liberal ya no es aplicable a esas sociedades democráticas. Según este autor, la crisis consiste precisamente en que para generar legitimidad, la democracia no puede agotarse en los mecanismos formales de autorización<sup>2</sup>, pues las nuevas condiciones de la sociedad han generado nuevas exigencias que no coinciden con las promesas que la democracia liberal había planteado. Además, él anota que a través de la práctica democrática se han ido socavando los fundamentos teóricos de la democracia representativa, conllevando a que exista cada vez una brecha mayor entre el ideal y la práctica de esta forma de gobierno. Por esta razón, propone incorporar elementos de democracia deliberativa o participativa a las teorías democráticas, para que sean más aplicables a la sociedad actual.

Para finalizar con el análisis de los planteamientos de Greppi, puede decirse que a partir de la forma como presenta la crisis de la representación, se reafirma su posición a favor de la idea de un sistema representativo como “un sistema de reglas e instituciones que hacen posible la pacífica competición y la alternancia de las élites políticas” (Greppi, 2006: 11–12), además de contemplar la limitación del poder arbitrario y la garantía de la participación política de todos los miembros de la organización política como un elemento clave para generar legitimidad.

Asimismo, es importante recoger lo planteado por Ana María Bejarano, Eduardo Pizarro y Scott Mainwaring en su libro *La crisis de la representación democrática en los países andinos*. Para estos autores, la representación consiste en “una relación principal–agente por la cual A (el principal) autoriza a B (el agente) a actuar en su nombre” (Pizarro, Mainwaring & Bejarano, 2008:39), y esta es democrática cuando la autorización se hace mediante una

---

2 Los mecanismos de autorización son mecanismos para elegir representantes que están autorizados para tomar decisiones en lugar de los representados; y, según Greppi, ya no son suficientes para legitimar las decisiones políticas al interior de una democracia.

elección en el marco de un régimen democrático (Pizarro, Mainwaring & Bejarano, 2008: 41). Es decir, se concibe la representación simplemente como actuar en nombre de otros. Para estos autores, la crisis de la representación consiste en que esos mecanismos para autorizar poderes no generan legitimidad en los ciudadanos, pues estos no se sienten bien representados por quienes ejercen la representación, independientemente de su buena o mala gestión.


Por otra parte, Iris Young, al igual que los autores anteriores, expone que la representación debe comprenderse sólo en el primer sentido que normalmente se ha entendido políticamente, es decir, como “actuar en nombre de los representados”, pues no contempla que los intereses de los representados tengan que verse reflejados en las decisiones que toman los representantes en su nombre. Además, presupone que los representantes no pueden representar ni los intereses de un determinado grupo al interior de la sociedad, ni los intereses de la sociedad en general. Esto se debe a que, en primer lugar, cree que no existe un interés general y, en segundo lugar, a que esos representantes tienen intereses diversos y criterios de decisión que no son fijos, y que no pueden coincidir de manera exacta con los intereses presentes en la sociedad. Sin embargo, Young cree que la relación que se establece a través de la representación, aunque no se basa en una identificación exacta, sí debe generar una conexión con la sociedad por medio de un mecanismo como el *accountability*. De esta forma, la crisis de la representación democrática consiste en que “[l]os sistemas representativos a veces fallan al ser democráticos no porque los representantes fallen al representar la voluntad de los constituyentes, sino porque han perdido conexión con ellos” (Young, 2000: 128). Así pues, su concepción de la crisis, aunque parte de una idea distinta de la representación, se asemeja en cierta medida a la propuesta por Manin, Przeworski y Stokes.

Antes de terminar, es importante anotar que también existen quienes presentan la democracia representativa como la única alternativa posible de gobierno, y no conciben que esta sea reemplazada o modificada como lo hacen quienes hablan de su crisis.

Uno de los precursores de la democracia representativa y quien aunque no hace parte del debate contemporáneo sí anticipaba que este tipo de regímenes se podían aplicar efectivamente en los Estados de corte democrático es John Stuart Mill, autor que en su obra *Del gobierno representativo*, argumenta que:

es evidente que el único Gobierno que satisface por completo todas las exigencias del estado social es aquel que tiene la participación del pueblo entero; que toda participación del pueblo es útil [...] Pero puesto que en toda comunidad que exceda los límites de una pequeña población nadie puede participar personalmente sino de una porción muy pequeña de los asuntos públicos el tipo ideal de un Gobierno es el Gobierno representativo (Mill, 2007: 68).

Asimismo, Giovanni Sartori defiende la representación planteando que no existe tal crisis del ideal representativo. Según el italiano, lo que sucede es que a la representación se le han adjudicado promesas, que no estaba capacitada para cumplir y, por lo tanto, dado que no era razonable pensar que ella cumpliera con esos propósitos, el hecho de que no los cumpla no significa que se encuentre en crisis. Este autor plantea dicho argumento



afirmando que “[l]as instituciones representativas nos decepcionan, sin duda; pero estos fallos son en gran medida reflejo de nuestro propio desconocimiento de lo que la representación debe y puede hacer y, en contraposición, no puede hacer” (Sartori, 1999: 2).

## Conclusiones

Al realizar la exposición precedente quedan claros varios asuntos. En primer lugar, como afirman Ana María Bejarano, Eduardo Pizarro y Scott Mainwaring, se concluye que a pesar de que se plantea recurrentemente una crisis de la representación “la literatura de la ciencias sociales no ha aclarado qué significa el concepto de “crisis de la representación democrática” ni cómo puede evaluárselo empíricamente” (Pizarro, Mainwaring, & Bejarano, 2008: 45). Esto se debe a que mientras para algunos autores como Hernández, la crisis de la democracia se encuentra en su mismo planteamiento, que no prevé ni presenta soluciones para ciertos problemas de la sociedad; para otros autores, la crisis se encuentra en coyunturas específicas, las cuales no hacen posible la puesta en práctica de la democracia representativa tal como se plantea desde la teoría. Esta última visión es la que predomina, ya que permite mostrar la crisis del ideal representativo como algo novedoso y como algo que se puede solucionar mediante un cambio en ciertas condiciones de la sociedad, sin descalificar de plano este tipo de democracia. Sin embargo, no deben menospreciarse los problemas estructurales que presenta la teoría democrática liberal, ya que es a partir de sus críticas que nacen concepciones contemporáneas de democracia como las teorías deliberativas o radicales<sup>3</sup>.

Además, aunque todos estos coinciden en resaltar ciertas realidades y problemas de la sociedad, como la relativa ineficacia de los mecanismos de rendición de cuentas y las dificultades que existen hoy en día para generar decisiones legítimas para los diversos actores sociales, deciden concentrarse en situaciones distintas al examinar el problema. Ejemplo de ello es que mientras Przeworski, Manin, Strokes y Young, creen que la sociedad no permite que funcionen los mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el interés general, Pizarro, Bejarano, Mainwaring y Greppi, perciben que el problema está en que no se puede generar legitimidad en las sociedades actuales mediante un sistema democrático que se limita a la simple autorización de los representantes, pues las exigencias de los individuos en materia de derechos y libertades son mucho más amplias.

Por otra parte, puede rescatarse que estos planteamientos acerca de la crisis de la democracia se refieren a concepciones diferentes de la representación, las cuales se enmarcan en los dos significados que rescatan Bovero y Bobbio, aunque algunas de ellas incluyen solo uno de estos significados, y otros incluyen ambos sentidos.

---

3 A partir de la crítica a presupuestos de la democracia liberal como por ejemplo el que a través de algunas personas que deciden en nombre de toda la sociedad se pueden tomar decisiones legítimas y aceptables desde cualquier punto de vista gracias a su racionalidad, se han construido argumentaciones como la de Chantal Mouffe, quien se vale de estas debilidades de la teoría liberal para sustentar su teoría a favor de una democracia radical.

En cuanto a la defensa que se hace de la representación democrática, es preciso anotar que Sartori, sin proponérselo, parece afirmar que existe la crisis, por lo menos en el sentido en que reconoce ciertas deficiencias en las promesas y en los planteamientos de la democracia representativa, las cuales no hacen posible que dicho ideal sea entendido y practicado en las sociedades contemporáneas. Así pues, al negar que exista una crisis de la representación, acepta que existe un fenómeno muy parecido a lo que un autor como Andrés Hernández calificaría de crisis.

Por su parte, la defensa de John Stuart Mill de la representación como la única forma de gobierno posible de aplicar, pierde su valor argumentativo al quedarse simplemente en el plano ideal y no tener en cuenta su aplicación empírica. Esto es, que simplemente se apoya en su concepción del mundo, y estructura su defensa de la representación, con argumentos que tienen lógica y coherencia dentro de ese universo filosófico, pero que no se aplican necesariamente a las dinámicas reales de la sociedad.

Para terminar, puede decirse que la representación democrática sí se encuentra en crisis, pues es innegable que ha tenido graves problemas de aplicación. Sin embargo, esa crisis se concibe en dos sentidos diferentes. Por un lado, hay una crisis que se encuentra ligada a la democracia representativa desde su planteamiento; y, por otro lado, existe otro tipo de crisis debida a ciertas condiciones de la sociedad, las cuales no permiten su adecuada puesta en práctica. Esta crisis crea entonces, para quienes pretender seguir defendiendo este tipo de democracia, una necesidad de replantear sus teorías, tanto para hacerlas más aplicables a las sociedades actuales, como para volverlas más fuertes desde el punto de vista argumentativo.

## Bibliografía

- Bobbio, Norberto (2003) *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.
- Bovero, Michelangelo (2002) *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid: Trotta.
- Greppi, Andrea (2006) *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*. Madrid: Trotta.
- Hernández, Andrés (2006) "Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas". En: *Co-herencia*, Vol. 3, N.º 4, Medellín, Universidad EAFIT, pp. 37–75.
- Manin, Bernard (1998) *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Mill, John Stuart (2007) *Del gobierno representativo*. Madrid: Tecnos.
- Pizarro, Eduardo; Mainwaring, Scott & Bejarano, Ana María (2008) *La crisis de la representación democrática en los países andinos*. Bogotá: Norma.
- Przeworski, Adam (1998) "Democracia y representación". En: *Revista del CLAD*, Vol.10. Caracas: CLAD, pp. 7–32.
- Przeworski, Adam; Strokes, Susan C & Manin, Bernard (1999) *Democracy, Accountability and Representation*. New York: Cambridge University Press.
- Sartori, Giovanni (1999) "En defensa de la representación política". En: *Claves de razón práctica*, N° 91. Madrid: PROGRESA, pp. 2–6.
- Young, Iris Marion (2000) *Inclusion and Democracy*. New York: Oxford University Press.